Visto, la vigencia de la Ley de reconversión administrativa nº 11.184 y su reglamentación, en cuanto impone la reformulación de las diversas estructuras orgánicas y Plantas de Personal de la Administración Pública Provincial, como así también de la racionalización de competencias, metas, objetivos y responsabilidades asignadas a cada área; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa señalada precedentemente establece como objetivos básicos de la reforma administrativa la racionalización de los recursos humanos, la eficiencia de la actividad estatal y la jerarquización de la función y el empleo público.

Que en confrordancia con los lineamientos indicados, corresponde efectuar las consecuentes adecuaciones y correcciones, tanto estructurales como funcionales del Honorable Tribunal de Cuentas, con el fin de optimizar el cumplimiento de las importantes tareas de contralor que le encomienda la Constitución Provincial (Art. 159) y su Ley Orgánica 10.869 modificada por la 10.876.

gue as tal lefecto: se torna oportuno reformular y precisar atribuciones, metas, objetivos y responsabilidades, ajustando para dicho cumplimiento la estructura organizativa y Plantas de Personal del mismo.

Que el Consejo Asesor de la Reforma del Estado y Procedimientos Administrativos ha tomado la intervención que le compete, procediendo a evaluar y consensuar con el Organismo en cuestión la adecuación del proyecto presentado, prestando su conformidad al mismo, de acuerdo al artículo 9º del Decreto nº 18/91;

Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 289 y complementarios de la Ley n9 11.175.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

<u> ARTICULO 19: Apruébase la Estructura Orgánico Funcional del</u>

------ Honorable Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el organigrama, objetivos, metas, acciones, tareas, planillas de planta permanente por unidades estructurales y financiamiento que como Anexos: I, II, III, IV, V, VI, y VII, forman parte del presente decreto.

------ Tribunal de Cuentas ejercerán las competencias que le atribuyen la Constitución Provincial y la Ley Orgánica nº 10.869 su modificatoria nº 10.876 y el Decreto Reglamentario nº 2503/90, y tendrán remuneración equivalente

ARTICULO 29: El Presidente y los Vocales del Honorable

a la del señor Fiscal de Estado. (4) actions

ARTICULO 39: Determinase en el ámbito del Honorable

Tribunal de Cuentas los siguientes cargosi al
Secretarios y Relatores Mayores con idéntica jerarquin y
remuneración a la del Fiscal Adjunto de la Fiscalia de
Estado; b) Relatores Jefes, Delegados Zonales, Directores
Generales y Coordinador de Estudios Técnicos, con idéntica
jerarquía y remuneración que los Directores Generales; c)
Relatores, Coordinadores Ejecutivos y Prosecretarios con
idéntica jerarquía que los Directores y remuneración
equivalente al 90% de la correspondiente a los Directores
Generales; d) Directores y Oficiales Mayores, con idéntica
jerarquía y remuneración que los Directores, e) Asesores,
Secretarios Privados de Presidente y Vocales, todos ellos
con arreglo a las partidas presupuestarias y aprobadas para
la Jurisdicción VIII — Item 4 Honorable Tribunal de Cuentas,

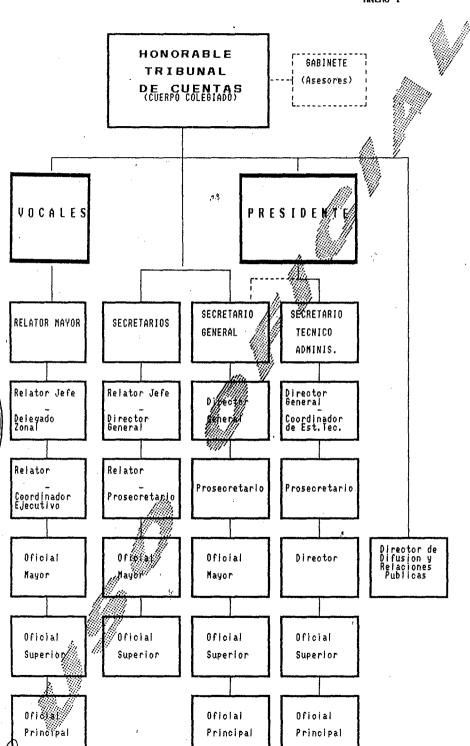
en los niveles escalafonari**os previstos.**

<u>ARTICULO 6</u>9: Deróguese el Decreto nº 9329/87.

ARTICULO 70: El presente Decreto será refrendado por el _____ señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 89: Comuniquese, publiquese, dése al Boletin
Oficial y archivese.

DECRETO N° 3948



HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVOS

RELATOR MAYOR

1.- Coordinar, controlar y dirigir la actividad de competencia específica de la Vocalía, proponiendo al Vocal las medidas referentes a su responsabilidad.

13

- 2.- Planificar, programar, dirigir y supervisar la ejecución de las responsabilidades básicas de los Relatores Jefes, los Delegados Zonales cuando se trate de áreas municipales y los Coordinadores Ejecutivos.
- 3.- Ejecutar las responsabilidades básicas de la Vocalía conforme a las directivas que imparta su titular.
- 4.- Estudiar asuntos que por su importancia le sean encomendados por el Vocal debide a su particular complejidad, proyectando informés, dictámenes y anteproyectos de fallos.
- 5.- Coordinar y ejecutar el **strio**nar con las restantes áreas del Organismo y con tercerós.

6.- Participar y representar al Honorable Tribunal de

- Cuentas en reuniones, jornadas, seminarios, simposios, conferencias y cursos de actualización, a fin de impulsar el proceso de expansión, divulgación y perfeccionamiento de aspectos técnicos jurídicos goptables.
- Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Especiales y Coordinador de Estudios Técnicos.

Experiencia: Desemp**eño anterior en cargo equivalente** conforme al present**e decreto o como** Relator Jefe, Relator Jefe de Inspección, **Relator** Jefe de Consultas y Proyectos

SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

Titulos Contador Público.

- 1.- Asesgrar, programar y supervisar la prestación de los servicios administrativos del organismo.
- 2/4 Intervenirmen electontrol previo del despacho interno de actuaciones relativas, a la Ley 10.867 que modificatoria 10.876 y reglamentación, e impulsar el trámite de las mismas.
- Conducir y supervisar el asesoramiento profesional al Presidente sobre: aspectos técnico-contables en los expedientes de estudio de cuentas y sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial.

- 4.— Prógramar y supervisar toda actuación relativa a la administración de personal del Organismo e instruir a las autoridades y a las distintas áreas sobre las políticas económicas, financieras y presupuestarias establecidas.
- 5.- Participar y representar al Honorable Tribunal de Cuentas en reuniones, jornadas, seminarios, simposios, conferencias y cursos de actualización, a fin de impulsar el proceso de expansión, divulgación y perfeccionamiento de aspectos técnicos-jurídicos-contables.
- 5.- Planificar, programar, dirigir y supervisar la ejecución de las responsabilidades básicas del Director General de Administración y del Coordinador de Estudios Técnicos.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Tátulo: Contador Público.

Experiencia: Desempeño anterior en cargo equivalente conforme al presente decreto o como Relator Jefe, Coordinador de Estudios Técnicos, Relator Jefe de Inspección, Relator Jefe de Consultas, Empréstitos y Froyectos Especiales.

SECRETARIO GENERAL

- i.- Asistir a los acuerdos ordinarios y extraordinarios del Honorable Tribunal. Refrendar las resoluciones del Honorable Cuerpo y levantar actas de las mismas.
- 2.— Impulsar el despacho del Honorable Tribunal y refrendar con el Presidente sus resoluciones, providencias y comunicaciones.
- 3.- Planificar, programar, dirigir y supervisar la ejecución de las metas asignadas al Director General de Receptoría y Procedimiento y al Prosecretario de Asuntos Institucionales.
- 4.- Ejecutar las responsabilidades básicas de la Secretaría a su cargo, controlando los términos de las sentencias en los respectivos expedientes...
- 5.- Estudiar asuntos que por su importancia le sean encomendados por el Honorable Cuerpo debido a su particular complejidad, proyectando informes y dictamenes, aportando antecedentes doctrinarios, legislativos y jurisprudenciales.

Coordinar y ejecutar el accionar con las restantes áreas del Organismo y con terceros.

6.- Participar y representar al Honoráble Tribuñal de Cuentas en reuniones, jornadas, seminarios, simposios, conferencias y cursos de actualización, a fin de impulsar el proceso de expansión, divulgación y perfeccionagiento de aspectos técnicos—jurádicos—contables.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo l

Título: Contador Público.

Experiencia: Desempeño anterior en Cargo equivalente conforme al presente decreto o como Relafor Jefe, Relator Jefe de Inspección, Relator Jefe de Consultas y Proyectos Especiales y Coordinador de Estudios Técnicos.

SECRETARIO DE CONSULTAS, EMPRESTITOS Y PROYECTOS ESPECIALES.

- 1.- Coordinar, controlar y dirigir la actividad de competencia específica de la Setretaría, proponiendo al Honorable Cuerpo las medidas referentes a su responsabilidad.
- 2.- Planificar, programar, dirigir y supervisar la ejecución de las responsabilidades básicas del Relator Jefe de Consultas y Proyectos Especiales.
- 3.- Producir los dictámenes sobre las consultas que requieran la opinión técnica o interpretación del Honorable Tribunal respecto de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su decreto reglamentario y demás normas complementarias de aplicación.
- 4.- Supervisary los estudios sobre la capacidad 'financiera de las Municipalidades.
- 5.- Programar y supervisar las tareas de relevamiento y ordenamiento de la jurisprudencia y doctrina del Honorable Tribunal de Caentas.
- 6.- Fart&cipar y representar al Honorable Tribunal de Cuentas (m) jornadas, seminarios, simposios, conferencias de actualização a fin de impulsar el proceso de expansión y divulgación de los aspectos técnicos, jurídicos y contables.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Contador Público.

Experiencia: Desempeño anterior en cargo equivalente conforme al presente decreto o como Relator Jefe de Consultas y Proyectos Especiales, Relator Jefe de Inspección, Relator Jefe o Coordinador de Estudios Técnicos.

SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

- 1.- Asesorar sobre la interpretación, de las normas jurídicas aplicables por el Honorable Tribunal de Cuentas, la ley de procedimientos administrativos, las relacionadas con las tramitaciones internas y con el personal del Organismo.
- 2.- Supervisar los dictámenes jurídicos e intervenir en los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial y disciplinarios.
- 3.- Organizar, coordinar y controlar la labor de información judicial y administrativa necesaria para el Organismo.

the Carlotted of the

- 4.- Supervisar el análisis de los aspectos jurídicos que se le requieran en los recursos interpuestos ante el Honorable Tribunal de Cuentas.
- 5.- Planificar, programar, dirigir y supervisar la ejecución de las responsabilidades básicas del Director General de Asuntos Jurídicos. Coordinar y ejecutar el accionar con las restantes áreas del Organismo y conterceros.
- 6.- Participar y representar al Honorable Tribunal de Cuentas en reuniones, jornadas, seminarios, simposios, conferencias de actualización a fin de impulsar el proceso de expansión y divulgación de aspectos técnicos-junidicos-contables.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Titulos Abogado

Experiencia: Desempeño anterior como Director General de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIO DE INSPECCION

- 1.- Coordinar, controlar y dirigir la actividad de competencia específica de la Secretaría, propositando al Honorable Cuerpo las medidas referentes a su responsabilidad.
- 2.- Planificar, programar, dirigir y supervisar la ejecución de las responsabilidades básicas de sos Relatores Jefes de Inspección.
- 3.- Coordinar y supervisar los pinnes de inspección propuestos por las Vocalías y aprobados for el Honorable Cuerpo e intervenir en todos los casos y que el mismo lo disponga, informando sobre las targas ejecutadas y sus conclusiones.
- 4.- Coordinar y ejecutar el accimar con las restantes áreas del Organismo y con terceros
- 5.- Participar y representat al Honorable Tribunal de Cuentas en reuniones, jornadas, seminarios, simposios y conferencias de actualización, a fin de impulsar el proceso de expansión y divulgación de de jurídico-contables.
 - 6.- Organizar y controla del patrimonio del área.

Requisitos exigidos para e Mesempeño del cargo:

Títulos Contador Público 48

Experiencia: Desempeño anterior en cargo equivalente conforme al presente decreto o como Relator Jefe de Inspección, Relator Jefe de Consultas y Proyectos Eggeciales, Relator Wefe o Coordinador de Estudios Técnicos.

METAS

RELATOR MAYOR

RELATOR JEFE

- 1.— Redactar los manuales de auditoría, organizar y controlar los programas de ejecución de los extudios de cuentas y de los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial, con excepción del tramo del programa reservado a los Delegados Zonales (en las áreas municipalos.
- 2.— Asistir al Vocal en el análisis de los elementos de juicio que integran las actuaciones a resolver, con el fin de elaborar el proyecto de fallo.
- 3.- Instruir y asesorar a los Recatores en los estudios y tareas profesionales a realizar.
- 4.- Emitir opinión sobre e tramite procesal en los expedientes de estudios de cuentas y sumarios administrativos de responsábilidas patrimonial.
- 5.- Desempeñar las functiones encomendadas por las normas vigentes al Relator y al Delegado Zonal y/o Relator de Delegación, cuando por hazones de servicios así se disponga.

Requisitos exigidos para 💨 🎉 sempeño del cargo:

Titulo: Contador Público.

Experiencia: Desempeño anterior como Relator, Relator de Inspección, Relator de Proyectos Especiales y Control de Jurisprudencia y Progretario Técnico.

DELEGADO ZONAL

- 1.— Ejerger la fiscalización de las cuentas de las municipalides integrantes de la Delegación a su cargo y las funciones establecidas en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley 10.889 y su modificatoria 10.876, su Reglamentación y Reglamento Poterno.
- 2. Organizar y controlar los programas de ejecución de los estadios de cuentas de las municipalidades integrantes De la Defegación.

- 3,- Realizar el dictamen final establecido en el artículo 24 inciso 29 de la citada Ley y su reglamentación y elevarlo al Vocal por intermedio del Relator Mayor.
- 4.- Administrar los fondos que asigne el Honorable Tribunal para el funcionamiento de la Delegación y rendir cuenta de su ejecución a la Dirección de Administración Contable del Organismo.
- 5.- Atender y asesonar a los Relatores a su cargo en los estudios y tareas profesionales que estos deban realizar.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Títulos Contador Público.

Acceso al cargo: Concurso de antecedentes y oposición (Art. 20 de la Ley 10.869, su modificatoria 10.876 y Reglamento Decreto 2503/90).

SECRETARIO TECNICO ADMINISTRAȚIVO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

- 1.- Programar, controlar y ejecutar los actos administrativos vinculados con\ la gestión contable, económico- financiera en el ámbito del Organismo, elaborar el proyecto de presupuesto anual y controlar su gestión, realizando los reajustes contables pertinentes y centralizar el registro patrimonial del Organismo.
- 2.- Compartir con el Presidente la responsabilidad en la disposición de fondos que presupuestariamente le son asignados al Honorable Tribunal, conforme a la Ley Orgánica del mismo.
- 3.- Supervisar la organización y programación de las contrataciones, la prestación de servicios auxiliares de automotores y mantenimiento, mayordomía, limpieza, vigilancia, intendencia y comunicaciones para el desenvolvimiento del Organismo.
- 4.— Coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales. Frogramar, dirigir y supervisar el servicio de sistemas de informática, control y registro de redes y F.C.— Hardware y Software.

ANEX

- 5.- Programar, dirigir y supervisar las acciones relacionadas con el control de la recepción, clasificación y archivo de las rehdiciones de cuentas de todos los organismos dependientes de la Administración y al y municipalidades, disponiendo de ellas.
- 6.- Analizar, programar, proponer e implementar las acciones necesarias, a fin de llevar a cabo con la periodicidad que se determine las auditor as internas relacionadas con las operaciones administrativo contables de sede central y delegaciones del interior.

Requisitos exigidos para el desempeño de 💹 c 🕢 go:

Títulos Contador Público

Experiencia: Desempeño durante 5 (cinco) años en el Agrupamiento Jerárquico y un total/de (siete) años en la Administración Pública Provincial.

COORDINADOR DE ESTUDIOS TECNICOS

- 1.- Asistir al Preguente en el análisis de los elementos de juicio que integran las actuaciones, con el fin de elaborar la emisión de sa veto.
- 2.- Asistir al Presonente profesionalmente en materia técnico-contable.
- 3.- Estudiar asuntos que por su importancia y complejidad le delegue el Secretario Técnico Administrativo, proyectando informes. dictamenes.

Requisitos exigid**os para** el desempeño del cargo:

Título: Contador # Mico.

Experiencia: Mesempeño anterior como Relator, Relator de Inspección, Relator de Proyectos Especiales y Jurisprudencia o Prosecreta de Técnico.

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE RECEPTORIA Y PROCEDIMIENTO:

 1.- Conducir la organización del movimiento de la totalidad de expedientes administrativos y su información estadística.

estadística.

2.- Supervisar el proceso administrativo en los expedientes y demás actuaciones vinculadas con el cumplimiento de las normas de aplicación de la Ley 10.869 y

su modificatoria 10.876.

3.- Organizar y supervisar el proceso de registración, expedición y notificación de las disposiciones en general dictadas por el Honorable Tribunal de Cuentas.

4.- Supervisar la información dirigida al Secretario

para la expedición de las sentencias.

5. — Asistir a los acuerdos ordinarios y extraordinarios en caso de ausencia del Secretario General.

General sobre los vencimientos de los términos procesales

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo: Experiencia: Desempeño durante 5 (cinco) años en el

Experiencia: Desempeño durante 5 (cinco) años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 10 (diez) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

SECRETARIO DE CONSULTAS, EMPRESTITOS Y PROYECTOS ESPECIALES

RELATOR JEFE DE CONSULTAS'Y PROYECTOS ESPECIALES:

antecedentes necesarios.

2.- Realizar los estudios sobre los sistemas contables computarizados de las Municipalidades, verificando su ajuste a las normas legales vigentes.

1.- Asistir al Secretario del área en la elaboración de los dictámenes sobre las consultas recibidas, reuniendo los

3.- Controlar y conducir programas de capacitación y difusión sobre aspectos de interés para el mejor desempeño de la misjón encomendada al Honorable Tribunal de Cuentas.

4.- Supervisar la correcta aplicación de la jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas. Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Contador Público

Experiencia: Desempeño anterior como Relator de Proyectos Especiales y Jurisprudencia, Relator de Inspección Relator o Prosecretario Técnico.

RELATOR JEFE DE CONSULTAS Y PROYECTOS ESPECIALES

RELATOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y CONTROL DE DURISPRUDENCIA:

- 1.— Recopilar y clasificar la proposición del Honorable Tribunal mediante su procesagnicado computarizado.
- 2.- Controlar y disponer el archiz de las copias de las respuestas a las consultas evacuado por los Delegados Zonales, informando en los casos de desvíos jurisprudenciales y/o legales.
- 3.-Proyectar el Boletín Tr**ime**stral establecido por el artículo 45 de la Ley 10.869 y s**o p**odificatoria 10.876.
- 4.- Supervisar dos dios de la capacidad de endeudamiento de los Municial y sus entes descentralizados y autárquicos, dictaminad sobre la viabilidad del otorgamiento de préstamos.
- 5.- Controlar los <mark>proyectos de autorizació</mark>n y/o ampliación de las Cajas Chicas de los Municipios.

Requisitos exigidos gara el desempeño del cargo:

Título: Contador Pabago

Experiencia: Degempeño anterior como Oficial Mayor de Estudio, Oficial Mayor de Inspección o pertenecer al Agrupamiento Frozesional del Organismo.

SECRETARIO DE INSPECCION

RELATOR JEFE DE INSPECCION

1. Redactar los manuales de auditoría; organizar y controla los programas de ejecución de las inspecciones.

Instruir y asesorar a los Relatores de Inspección en las fiscalizaciones y tareas profesionales a realizar.

. 3.— Conducir las inspecciones encomendadas a la Secretaría, elaborar la información estadística de las mismas y archivar copia de los informes realizados.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Titulo: Contador Público

Experiencia: <mark>Desempeño anterior como Relator de I</mark>nspección, Relator de Proyectos Especiales y Cont<u>ro</u>l de Jurisprudencia, Relator o Prosecretario Técnico.

SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

- 1.- Supervisar y controlar las actuaciones sobre consultas, sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial, informes judiciales, administrativos y todas aquellas en que intervenga la Secretaría.
- 2.- Estudiar asunto<mark>s que por su</mark> importancia le sean encomendados por el Secretario del área y reemplazarlo en caso de ausencia.
- 3.- Programar, controlar y dirigir la elaboración de la Memoria General Anual del Organismo.
- 4.- Supervisar la organización y funcionamiento de la biblioteca del Organismo y el archivo de la Secretaría.
- 5.- Controlar los informes y dictámenes referentes a cuestiones jurídicas resultantes de la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, y Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración y demás normas aplicables a los organismos y entos sometidos al contralor del Organismo.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Abogado

Experiencia: Desempeño anterior como Prosecretarios de Dictámenes, de Sumarios o de Actuaciones Judiciales y Administrativas.

RELATOR JEFE

RELATOR .

- 1.- Confeccionar los informes previstos ev la Ley 10.869 y su modificatoria 10.876 (Art. 24 inc. 3, 27, 30 y 39), su Reglamentación y Reglamento Interno, de/los/estudios que le fueren asignados sobre rendición vi vuentas y sumarios administrativos de responsabilidad pátrimonial realizados por los equipos de trabajo bajo su conducción.
- 2.- Elaborar los proyectos de los programas anuales de trabajo referidos a los estudios de cuentas esignados.
- 3.- Requerir los antecedentes y cesarios y la documentación fáltante para el estydis de las cuentas, efectuar las observaciones pertinectes y formular la planilla de cargos de las remociones de cuentas provinciales y municipales. 2
- 4.- Emitir opinión sobre // valor de la prueba de descargo presentada por los chertadantes provinciales y municipales y con su informe poner el expediente en condiciones de autos para sentences.
- 5.- Coordinar y supervillas facultades establecidas en el artículo 14 incisos , 3 y 6 de la Ley 10.869, su modificatoria 10.876 y la reglamentación pertinente, en las áreas de Administración pertinente, en las técnico-contables, que se le requieran en (los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial.
- 6.- Desempeñar las funciones encomendadas por las normas vigentes al Relator de Delegación en las áreas municipales, cuando xones de servicio así lo dispongan.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Contador & Lico.

Experiencia: Besempeño anterior como Oficial Mayor de Estudio, Oficial Mayor de Inspección o pertenecer al Agrupamiento fesional del Organismo.

DELEGADO ZONAL

RELATOR DELEGACION:

- t.— Realizar las actividades profesiopales con tos equipos de trabato bajo su conducción, establecidas con el artículo 21, inciso i de la Ley 10.869, su modeficata da 10.874, Reglamentación y Reglamento Interno, con el objeco de estudiar las centas guarcipales.
- 2.- Elaborar los proyectos de los programas enucles de 'rabara referidos a los estudios de caemias mungarestas asignados.
- A. Mequerir los anteredentes y la domimentarión falkunte para el estudio de las quentes macificates y coalizar el unforme mensual establecido en el articulo él inciso T.o La tez itada.
- To Countigar supervisar las facultades estado o en en en erticato 14 uniisos 1, 2 y 3 de la ley (0.86%, so mudificatoria 10.876 / la Reglamentación perbusada co com Areas sucception do su Delegación y productr fos incomes tácos o contados com se la requieran en la laboración administrativos de responsabilidad patrimonist.

Requirates exactides para of desempenta del comaca-

Titules Contados Printesos

As a second from , IV. Francisco de satorediction of equation can to 20 de La Lay 10.869, su modificatoris (0.82) of General Regimentaria as P.503.90),

20

RELATOR MAYOR

COORDINADOR EJECUTIVO:

- i. Programar, controlar y conducir en Lada Vocatió los actos y tarcas administrativas.
- v. Conndinar las directivas impartidas por el Rolabor. Masor para el tegro de sus objetivos.
 - Garagerisan ens acquiridades del servicio incremático
- 4. Tontrolar e in Yorman la imphoness process ce tos Cautum John our se tramilan en el área.

- 5.— Supervisar la Correcta ejecución de las acciones del Oficial Mayor de Despacho y Programación de los Oficiales Superiores.
- 6.- Conducir y supervisar todas las acciones pecesarias para la administración del personal, del patromonyo, de los programas de capacitación, la recopilación de normas y su archivo.

Requisitos exigidos para el desempeño del 🕬 go🗷

Experiencia: Desempeño durante 5 (c. años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 10 (diez) años de antigüedad en la Administración Pública (descincial.

COORDINADOR DE ESTUDIOS TECNICOS

PROSECRETARIO TECNICO

- 1.- Analizar y controler la concordancia de los proyectos de fallo con la jurit prudencia dictada por el Honorable Tribunal de Cuentasem
- 2.- Verificar la relación de los proyectos de fallo con los informes técnicos, integrantes de los expedientes de estudios de cuenta y dumarios administrativos de responsabilidad patrimonia.
- 3.- Verificar[†]el cálculo de los importes de los cargos con su actualización e intereses y la aplicación de las multas.

Requisitos exigidos sara el desempeño del cargo:

Título: Contador #ú@tico.

Experiencia: Desempeño anterior como Oficial Mayor de Estudios o vertenecer al Agrupamiento Profesional del Organismo.

SECRETARIO GENERAL

PROSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES:

1.- Intervenir en los proyectos de acordadas, circa ares y resoluciones del Honorable Tribunal de Cuentas, analízado los aspectos técnico-jurídicos.

- 2.- Confeccionar el orden del día de los Acuerdos conforme a las disposiciones del Reglamento Interno.
- 3.- Asistir al Secretario General en la redacción de informes y dictámenes y en el contralor de las Actas de Acuerdo.
- 4. Recepcionar las denuncias y los expedientes que tramitan empréstitos municipales para su incorporación al orden del día de los Acuerdos.
- 5.- Informar periódicamente el estado de las actuaciones originadas por los testimonios remitidos a la Fiscalía de Estado.
- 6.- Coordinar y ejecutar el accionar con la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Organismo.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Titulo: Abogado

Experiencia: Fertenecer al Agrupamiento Frofesional del Organismo o haberse desempeñado durante 5 (cinco) años en la Administración Fública Provincial.

RELATOR JEFE DE INSPECCION

RELATOR DE INSPECCION

- 1.- Realizar las inspecciones, coordinar y supervisar las tareas de sus equipos de trabajo para el cumplimiento de las auditorías y demás labores asignadas.
- 2.- Labrar actas de las intervenciones realizadas e informar sobre los resultados y conclusiones de la inspección.
- 3.- Desempeñar cuando así se disponga las funciones de Secretario Contable del Instructor en los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial municipales.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Contador Público

Experiencia: Desempeño anterior como Oficial Mayor de Inspección, Oficial Mayor de Estudio o pertenecer al Agrupamiento Profesjonal.

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

PROSECRETARIO DE DICTAMENES

- 1.- Dictaminar en las actuaciones jurídicas y administrativas sometidas a la consideraçãon de la Secretaria.
- 2.- Expedirse sobre todos los puntos de consulta en la materia de su competencia que se vinculen con cuestiones sometidas al juzgamiento del Honorable Tribunal de Cuentas.
- 3.- Colaborar con el Director General de Asuntos Jurídicos en la recopilación y ordenamiento de la legislación y jurisprudencia para interés del Honorable Tribunal de Cuentas.
 - 4.- Redactar la memoria general del Organismo.
 - 5.- Capacitar al personal a su cargo.
- Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Títulos Abogado

Experiencia: Pertenecer **al Agrupamiento** Profesional o haberse desempeñado durante 5 (cinco) años en la Administración Pública Provincial.

PROSECRETARIO DE SUMARIOS

- 1.- Intervenir e informar en los sumarios de responsabilidad administrativo patrimonial que se inicien o tramiten por ante el Honorable Tribunal de Cuentas.
- 2.- Programmar y supervisar las tareas del Oficial Mayor de Sumarios
 - 3.- Impulsar las actuaciones sumariales.
 - 4.- Merituar las pruebas.
- 5. Solicitar medidas para mejor proveer para la Glucidasción de los sumarios.

6.- Iniciar actuaciones en el ámbito múnicipal en función de denuncias recibidas y a instancias de la Vocalía o del Honorable Cuerpo según corresponda.

20

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Títulos Abogado

Experiencia: Desempeño anterior como Oficial Mayor de Sumarios o pertenecer al Agrupamiento Profesional.

PROSECRETARIO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

- 1.- Controlar el movimiento de actuaciones judiciales en las cuales se controviertan decisiones del Tribunal de Cuentas.
- 2.- Requerir informes sobre actuaciones judiciales y/o administrativas referidas a funcionarios y/o dependencias del Honorable Tribunal de Cuentas.
- 3.- Mantener contacto con la Fiscalía de Estado y/o Contaduría General de la Provincia y/o cualquier otra dependencia provincial o municipal en relación a actuaciones administrativas y toda otra cuestión referida a dichos temas.
- 4.- Informar sobre la jurisprudencia en general que tenga relación con temas de responsabilidad patrimonial de funcionarios públicos.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Abogado

Experiencia: Pertenecer al <mark>Agrupamiento Profesio</mark>nal o haberse desempeñado durante 5 (cinco) años en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR DE PERSONAL

OFICIAL PRINCIPAL

1.- Canalizar las tareas referentes a la carrera administrativa, atendiendo a los mecanismos para el ascenso por concurso o traslado del personal. 2.- Realizar diagramas de licencias del personal e intervenir en todas las licencias establecidas en el Estatuto del Empleado Público.

3.- Atender las tareas referentes a la contectión de ficheros y legajos de acuerdo a las normas establecidas manteniéndolo debidamente actualizado.

4.- Realizar el contralor de la asiste tia carpetas médicas, permisos de salida y licencias ordinarias y extraordinarias del personal.

ACCIONES

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

DIRECTOR DE DIFUSION Y RELACIONES PUBLICAS

- 1.- Realizar las labores de ceremonial, polaciones públicas y prensa del Honorable Tribunal de Cugntago
- 2.- Dar publicidad a los actos del Hono able Tribunal de Cuentas.
- 3.- Planificar y programar la comburrencia de los funcionarios del Organismo a los acros, conferencias, jornadas, seminarios, simposios, curso, reuniones en general.
- 4.- Atender las relacionez con el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuertas de la República Argentina y con la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Gobergación.
- 5.- Organiza<mark>r congresos, pornadas y confere</mark>ncias y asesorar al Honorable ² Tribu**no.** en materias de su incumbencia.

112 193

ó.- Freparar la sínt**y de** prensa diaria, redactar gacetillas y realizar **su distribució**n a los medios de difusión.

Requisitos para el desempe**s** del cargo:

Experiencia: Desempeño durante 5 (cinco) años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 10 (diez) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

RELATOR

OFICIAL MAYOR DE ASTUDIO:

- 1. Aminar los Libros de Contabilidad y la documentación existente en las dependencias públicas provinciales aunicipales y en aquellos entes que perciban, posean o administren fondos o bienes fiscales.
- 2. Realizar las inspecciones, arqueos, conciliaciones, auditorías y verificaciones referentes a los estudios de cuentas provinciales, municipales y de otros entes, elaborado los respectivos informes.

3.- Colaborar con los relatores en toda otra actividad que coadyuve con el cumplimiento de las funciones previstas en la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas, sus reglamentación y reglamento interno.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo

Experiencia: Pertenecer al Agrupamiento Profesional (Contador Público) del Organismo o haber desempeñado tareas técnicas durante 3 (tres), años en el área y contar con una antigüedad de 10 (diez) años en la Administración Pública Provincial.

PROSECRETARIO DE SUMARIOS

OFICIAL MAYOR DE SUMARIOS

- 1.- Supervisar y controlar las actuaciones del instructor en los sumarios de responsabilidad patrimonial que se inicien o tramiten ante el Honorable Tribunal de Cuentas, colaborando con el Prosecretario de Sumarios.
- 2.— Registrar los sumarios que se tramiten en el área de la Prosecretaría de Sumarios y aquellos cuya instrucción se delegue.
- 3.- Controlar el cumplimiento de los plazos fijados para la instrucción de sumarios.
- 4.- Asignar tareas a los instructores del área y colaborar en la capacitación del personal.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Títulos Abogado

80

Experiencia: Pertenecer al <mark>Agrupamiento Profesion</mark>al o haberse desempeñado durante 5 (cinco) años en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y BIBLIOTECA

- 1.- Recibir y registrar las actuaciones destinadas al área.
- 2.- Confeccionar providencias para dar curso a actuaciones que requieran dictamen jurídico y se refieran a sumarios.

- 3.- Proponer la adquisición y renovación del matérial bibliográfico.
- 4.- Llevar un registro centralizado de los de tos en existencia.
- 5.- Clasificar el material bibliográfico "según las necesidades del Organismo.
 - 6.- Archivar el protocolo del Honorable rigunal.
- 7.- Organizar y archivar la recepción de textos, gacetillas, notas, etc. de interés par el Organismo, proveniente de otros sectores.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Pertenecer al Agrupa (pento Profesional o haberse desempeñado durante 3 (tre) Aos en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 7 (siete) pños en la Administración Pública Provincial.

COORDINADOR EJECUTIVO

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y PROGRAMACION:

- 1.- Realizar los act**es** y tareas administrativas de la Vocalía.
- 2.- Identificar, clasificar y mantener actualizada la información, bibliografía y documentación de las normas administrativas.
 - 3.- Propicia / 1/2 capacitación del personal del área.
- 4.— Organ**)** / 文章supervisar Del sistema de archivo y recupero de la desamentación de la Vocalía.
 - 5.- Organizar y controlar el patrimonio del área.
- Requisitos xxididos para el desempeño del cargo:
- Experiencia de Desempeño durante 3 (tres) años en el Agrupamsento Jerárquico y un total de 7 (siete) años de Antigüedos en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION CONTABLE

DIRECTOR CONTABLE

- 1.- Hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Ley de Contabilidad y su Reglamentación, Ley de Presupuesto y toda otra norma vigente en la materia de su competencia.
- 2.- Coordinar y dirigir las tareas inherentes a los sectores contables del Organismo.
 - 3.— Coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la liquidación de haberes y otras remuneraciones del personal.
 - 4.- Coordinar y supervisar las acciones relacionadas con . la contratación, liquidación y registración de gastos del Organismo.
 - 5.- Coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la rendición de cuentas de los fondos percibidos e invertidos, conforme a las normas que rigen sobre la materia.-
 - 6.— Supervisar la ejecuci<mark>ón del pres</mark>upuesto, informando en base a los estado<mark>s contables elaborados, l</mark>a marcha del mismo y la situación financiera del Organismo.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Contador Público

Experiencia: Desempeño durante 3 (tres) años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 7 (años) en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICO ADMINISTRATIVOS

- 1.- Controlar, coordinar y realizar el proceso de contrataciones y compras del Organismo, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- 2.- Proponer y ejecutar las directivas tendientes a la organización y coordinación de los servicios generales, de maestranza y mayordomía
- 3.- Dirigir las tareas referidas a la reparación de dienes muebles, máquinas e instalaciones del Organismo, e implementar medidas para su preservación.

- 4.- Fiscalizar el consumo de combustible y la entega de vales de nafta, implementando los controles necesavios para su verificación.
- 5.- Coordinar el mantenimiento de todas las efidades automotrices de la sede central y de las delegaciónes del Organismo, planificando controles periódicos a ¿las mismas.

Requisitos exigidos para el desempeño del carg

Experiencia: Desempeño durante 3 (trey mãos en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 7 mate) años en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR DE RECEPCION Y CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS:

- 1. Controlar y dirigir el Ingreso de documentación referente al estudio de las rendigianes de cuentas.
- 2.— Supervisar los informes y certificar asignaciones percibidas por ex-agentes de a Administración Pública Provincial que no revistan ex panta permanente tal como: jornalizados, destájistas contratados, mensualizados, supernumerarios, etc.
- 3.— Proponer y ejecut**or V**irectivas para la organización del archivo de documentac**os**.
- 4.- Coordinar y ejecutar la remisión y retiro de documentación a las Vocalías, como así también su devolución a los organismos de origen una vez fallados los juicios de cuentas.
- 5.— Informas a la Mesa de Entradas y a las distintas Vocalias las nevedades producidas en la recepción de documentación.

Requisitos exygidos para el desempeño del cargo:

Experiencia Desempeño durante 3 (tres) años en el Agrupamiento Derárquico y un total de 7 (años) en la Administración Pública Provincial:

DIRECTOR DE PERSONAL

- l.- Organizar y ejecutar directivas de administración de personal encuadradas en las normas legales vigentes en la materia.
- 2.- Coordinar y supervisar el mantenimiento actualizado de los planteles básicos de los distintos agrupamientos controlando todo lo relacionado con los procedimientos y diligenciamientos de los actos administrativos, referido a ingresos y egresos de personal.
- 3.- Organizar y archivár la documentación personal de los agentes del Organismo, manteniéndola actualizada y programando ficheros y archivos de actos administrativos.
- 4.- Supervisar el contralor de^tla asistencia y la verificación del cumplimiento de los horarios establecidos.
- 5.- Organizar y realizar las bases y trámites para el llamado a concursos para cubrir los cargos del Organismo.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Desempeño durante 3 (tres) años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 7 (siete) años en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR DE SISTEMAS

- 1.- Coordinar y supervisar la implementación de los sistemas de aplicación en el organismo, la elaboración de normas y la fijación de pautas para la optimización y mantenimiento de los mismos.
- 2.— Mantener actualizados, de acuerdo al avance en materia informática, los lenguajes, métodos de codificación y requerimientos de operación, proponiendo de ser necesario, la incorporación de las herramientas de hardware y software más adecuadas, evaluando costo y beneficio.
- 3.- Definir procedimientos de seguridad y control tendientes al resguardo de los sistemas informáticos existentes y de sus respectivos datos.
- 4.- Coordinar su accionar con el organismo rector en materia de informática a nivel provincial.

- 3. Realizar el contralor de los plazos en los traslados dispuestos por el Honorable Tribunal a los responsables.
- 4.- Controlar las notificaciones que disponga el Organismo.
- 5.- Controlar los testimonios de los fallos para su remisión a la Fiscalía de Estado a fin de su ejecución.

RELATOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y CONTROL DE JURISPRUDENCIA

OFICIAL SUPERIOR

- 1.- Realizar los ^festudios jurídico-contables sobre empréstitos municipales y cajas chicas.
 - 2.- Mantener actualizado los archivos de la Secretaría.
 - 3.- Prestar apoyo logistico al área.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION CONTABLE

DEICIAL SUPERIOR

- 1.- Controlar y dirigir las tareas inherentes al movimiento de ingresos y egresos de fondos.
- 2.- Supervisar y controlar las liquidaciones de haberes, viáticos y certificaciones.
- 3.- Controlar y dirigir las registraciones, liquidaciones de gastos y rendiciones de cuentas.

DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

OFICIAL SUPERIOR

ε,

- 1.— Supervisar y dirigir las tareas inherentes a todo el proceso de contrataciones, licitaciones públicas, privadas, concursos de precios, etc. Verificar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales y mantener actualizados los registros de proveedores.
- 2.- Supervisar y controlar las tareas referidas al control de automotores, prestación de servicios y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

ANEXXX IV

5.- Asesorar, capacitar y asistir técnicamente a las distintas áreas del organismo en los temas de su competencia.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Calculista Científico, Analista de Sastemas o Licenciado en Informática.

Experiencia: Desempeño durante 3 (tres Maños en el Agrupamiento Jerárquico y un total de (m. (años) en la Administración Pública Provincial.

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y PROGRAMACION

OFICIAL SUPERIOR:

- 18
- 1.- Organizar y mantener el pspacho y registración de las actuaciones de la Vocalía.
- 2.- Controlar notas, memos, providencias y resoluciones del área.
- 3.- Satisfacer los requerimientos emanados de las Direcciones de Personal y perdiministración Contable.
- 4.- Llevár el Regist Patrimonial del área cumpliendo con todas las normas que establece la Ley de Contabilidad y su Reglamento sobre Control y Gestión de Bienes.
- 5.- Atender el funcionamiento de los registros de entrada, salida y chivo de actuaciones; y realizar las estadísticas sobre movimiento de expedientes, estudios de cuentas y sumario, laborando informes periódicos.

RELATOR DE INSPECÇIÓN

OFICIAL MAYOR DE INSPECCION

- 1.- whitar los registros contables y los soportes documentales existentes en las dependencias públicas provinciales, municipales y en aquellos entes que perciban, posean administren fondos o bienes fiscales.

3.- Colaborar con el Relator de Inspección en todas las actividades que coadyuven al cumplimiento de las funciones encomendadas.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Fertenecer al Agrupamiento Profesional (Contador Público) del Organismo o haber desempeñado tareas técnicas durante 3 (tres) años en el área y contar con una antigüedad de 10 (diez) años en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR GENERAL DE RECEPTORIA Y PROCEDIMIENTO OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y TRAMITE PROCESAL

- l.— Organizar, controlar y conducir la recepción de expedientes, descargos, recursos y documentación presentados por los alcanzados en las rendiciones de cuentas y los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial.
- 2.- Organizar y controlar la registración del movimiento desde su ingreso, trámite interno y expedición de la totalidad de las actuaciones iniciadas por el Organismo o provenientes de otros ámbitos de la Administración Pública Provincial y los particulares.
- 3.- Realizar el contralor e informar sobre los vencimientos de los términos procesales para la expedición de sentencias dictadas por el Honorable Tribunal.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Desempeño durante 3 (tres) años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 7 (siete) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y TRAMITE PROCESAL

- 1.- Revisar y clasificar la documentación recibida diariamente determinando su curso procesal. \cdot
- 2.- Controlar y registrar el cumplimiento del fallo por parte de los alcanzados.

ANEXY IV

5.- Asesorar, capacitar y asistir técnicamente a las distintas áreas del organismo en los temas de su competencia.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Título: Calculista Científico, Analista de 52stemas o Licenciado en Informática.

Experiencia: Desempeño durante 3 (tres) %años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de ///// (años) en la Administración Pública Provincial... : .../// 1.4

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y PROGRAMACION

OFICIAL SUPERIOR:

28

- 1.- Organizar y mantener el despacho y registración de las actuaciones de la Vocalía.
- 2.- Controlar notas, memos, govidencias y resoluciones del área.
- 3.- Satisfacer los ruerimientos emanados de las Direcciones de Fersonal y graministración Contable.
- 4.— Llevar el Regist Patrimonial del área cumpliendo con todas las normas que establece la Ley de Contabilidad y su Reglamento sobre Control y Gestión de Bienes.
- 5.- Atender el funcionamiento de los registros de entrada, salida y atchivo de actuaciones; y realizar las estadísticas sobre movimiento de expedientes, estudios de cuentas y sumarios, alaborando informes periódicos.

RELATOR DE INSPECÇION

OFICIAL MAYOR DE INSPECCION

- 1.- witar los registros contables y los soportes documentales existentes en las dependencias públicas provinciales, municipales y en aquellos entes que perciban, posean administren fondos o bienes fiscales.
- Z.- Practicar arqueos, verificar conciliaciones bancarios e inventários y toda otra tarea de fiscalización que a les encomiende.

3.- Colaborar con el Relator de Inspección en todas las actividades que coadyuven al cumplimiento de las funciones encomendadas.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Fertenecer al Agrupamiento Profesional (Contador Público) del Organismo o haber desempeñado tareas técnicas durante 3 (tres) años en el área y contar con una antigüedad de 10 (diez) años en la Administración Fública Provincial.

DIRECTOR GENERAL DE RECEPTORIA Y PROCEDIMIENTO

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO, Y TRAMITE PROCESAL

1.- Organizar, controlar y conducir la recepción de expedientes, descargos, recursos y documentación presentados por los alcanzados en las rendiciones de cuentas y los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial.

S. J. W. S. S. S.

- 2.- Organizar y controlar la registración del movimiento desde su ingreso, trámite interno y expedición de la totalidad de las actuaciones iniciadas por el Organismo o provenientes de otros ámbitos de la Administración Pública Provincial y los particulares.
- 3.- Realizar el contralor e informar sobre los vencimientos de los términos procesales para la expedición de sentencias dictadas por el Honorable Tribunal.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Desempeño durante 3 (tres) años en el Agrupamiento Jerárquico y un total de 7 (siete) años de antiqüedad en la Administración Pública Provincial.

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y TRAMITE PROCESAL

- 1.- Revisar y clasificar la documentación recibida diariamente determinando su curso procesal.
- 2.- Controlar y registrar el cumplimiento del fallo por parte de los alcanzados.

3.— Colaborar con el Relator de Inspección en toda las actividades que coadyuven al cumplimiento de las functomes encomendadas.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Pertenecer al Agrupamiento Profesional (Contador Público) del Organismo o haber desempeñado tareas técnicas durante 3 (tres) años en el área y contar con una antigüedad de 10 (diez) años en la Administración Pública Provincial.

DIRECTOR GENERAL DE RECEPTORIA Y PROCEDIMIENTO OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y TRAMITE PROCESA

- 1.- Organizar, controlar y conducir la recepción de expedientes, descargos, recursos y desumentación presentados por los alcanzados en las rendigiones de cuentas y los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial.
- 2.- Organizar y controlar la registración del movimiento desde su ingreso, tronite interno y expedición de la totalidad de las actuaciones articiadas por el Organismo o provenientes de otros ámbitos de la Administración Pública Provincial y los particulary.
- 3.- Realizar el contralor e informar sobre los vencimientos de los térm por procesales para la expedición de sentencias dictadas por la Honorable Tribunal.

Requisitos exigidos para el desempeño del cargo:

Experiencia: Desempeño durante 3 (tres) años en el Agrupamiento Jerár dico y un total de 7 (siete) años de antigüedad en la desenistración Pública Provincial.

OFICIAL MAYOR DE DESPACHONY TRAMITE PROCESAL

Committee to the second second second

- 1. Revisar y clasificar la documentación recibida diariamente se terminando su curso procesal.
- 2 Controlar y registrar el cumplimiento del fallo por Parte de los alcanzados.

- 3.- Realizar el contralor de los plazos en los traslados dispuestos por el Honorable Tribunal a los responsables.
- 4.- Controlar las notificaciones que disponga el Organismo.
- 5.- Controlar los testimonios de los fallos para su remisión a la Fiscalía de Estado a fin de su ejecución.

RELATOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y CONTROL DE JURISPRUDENCIA

OFICIAL SUPERIOR

- 1.- Realizar los ^{*}estudios jurídico-contables sobre empréstitos municipales y cajas chicas.
 - 2.- Mantener actualizado los archivos de la Secretaría.
 - 3.- Prestar apoyo logistico al área.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION CONTABLE

OFICIAL SUPERIOR

- 1.- Controlar y dirigir las tareas inherentes al movimiento de ingresos y egresos de fondos.;
- 2.- Supervisar y controlar las liquidaciones de haberes, viáticos y certificaciones.
- 3.- Controlar y dirigir las registraciones, Iiquidaciones de gastos y rendiciones de cuentas.

DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

- 1.- Supervisar y dirigir las tareas inherentes a todo el proceso de contrataciones, licitaciones públicas, privadas, concursos de precios, etc. Verificar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales y mantener actualizados los registros de proveedores.
- 2.- Supervisar y controlar las tareas referidas al control de automotores, prestación de servicios y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

DIRECTOR DE RECEPCION Y CONTROL DE RENDICION DE CUENTAS

OFICIAL SUPERIOR

- 1.- Supervisar y controlar la apertura, el ordinamiento y clasificación de la documentación correspondiente a las rendiciones de cuenta de la Administración General, flunicipalidades y demás Entes que administraciones públicos.
- 2.- Programar la remisión a las Vocalias y retirar de las mismas, la documentación integrante de las rendiciones de cuentas.
- 3.- Supervisar la devolución de la social cumentación a los organismos de origen o su archivo previa clasificación según corresponda.
- 4.- Controlar el fichado, en repartado y archivo de los expedientes fallados de juicios de cuenta y sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial.
- 5.- Verificar la extracción de documentación de los archivos para efectuar la pertificación de servicios y asignaciones, como así tambigal la constatación de los datos en ellos consignados.
- 6.— Cómpilar la docu**gar ación con relev**ancia histórica a los efectos de su in**seg**ación al museo del Honorable Tribunal de Cuentas.

DIRECTOR DE PERSONAL

OFICIAL SUPERIOR

- 1.= Controler / dirigir las tareas concernientes a la confección de los granteles básicos y su actualización.
- 2.- Supervisar y dirigir las tareas inherentes a la confección de cheros y legajos.
- 3.- Ven la documentación de los concursos para la designación y o ascenso del personal

DIRECTOR DE SISTEMAS

OFICIAL SUPERIOR

1.- Supervisar y dirigir los diseños y corregir los programas, verificando los procedimientos de seguridad y control.

2.— Analizar y desarrollar los objetivos de nuevos sistemas y las especificaciones técnicas, verificando la viabilidad de los mismos.

TAREAS

OFICIAL SUPERIOR

OFICIAL PRINCIPAL:

- 1.- Atender el servicio informativo, ca de datos, confeccionar planillas de cálculo, estadísticas escritos.
- 2.- Mantener la interrelación com 1/2 Dirección de Sistemas.
 - 3.- Capacitar en computación, al personal del área.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION CONTABLE

OFICIAL PRINCIPAL

- l.- Elaborar los pedidos de todo y disponer su depósito en cuentas fiscales. Llevar el puistro del movimiento de fondos.
- 2.- Registrar los cargos descargos de subresponsables. Controlar el movimiento de algres del sistema de COPRES.
- 3.- Efectuar los pag**és /E**l personal en conceptos de sueldos, viáticos y otras **es** ribuciones.
- 4.- Realizar los pagos a proveedores y el registro de cuenta corriente, elaborando el parte diario de egresos.
- 5.- Ejecutar el/soforme de retenciones dispuesto por los organismos de conty simpositivo.
- 6.- Efectuar (as liquidaciones de sueldos y complementos para el personal 2005 Organismo, confeccionando las planillas para el pago de Maberes y otras retribuciones necesarias para la rendición de cuentas. Elaborar las órdenes de pago y pedidos de fenes correspondientes.
- 7.- % varticar las retenciones previsionales, asistenciales y judiciales según normas vigentes.
- 8.- Expedir certificaciones y realizar el control analítico del presupuesto de cargos.
- Certificar l<mark>ós ingresos producidos por la formulazión de cargos y multas dispuestas por el Organismo. 19</mark>levar el registro de embargos.

- 10.- Verificar y clasificar la documentación de los pagos realizados, controlando su legalidad. Confeccionar y presentar las rendiciones de cuentas del Organismo.
- 11.- Llevar el control de los créditos presupuestarios y elaborar los estados mensuales de ejecución presupuestaria. Realizar la registración analítica y confeccionar el cierre del ejercicio económico.
- 12.- Efectuar los libramientos de pago de todas las erogaciones producidas en el Organismo, y controlar la documentación ingresada efectuando la liquidación de las sumas a pagar.

DIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO

OFICIAL PRINCIPAL

- l.- Organizar, proponer y controlar la reparación y mantenimiento del parque automotor.
- 2.- Fiscalizar el uso y otorgamiento de vales de nafta, realizando cuadros comparativos de consumo de combustible y kilometraje de automotores.
- 3.- Organizar y controlar la prestación de los servicios generales de maestranza, mayordomía, expedición, traslado de bienes muebles y otros, necesarios para el normal funcionamiento del Organismo, propios y contratados.
- 4.- Supervisar las tareas de reparación y mantenimiento de los muebles, maquinarias, aparatos e instrumentos, del patrimonio del Organismo, proponiendo planes de renovación, en función del deterioro de los mismos.

DIRECTOR DE RECEPCION Y CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS

OFICIAL PRINCIPAL

- 1.- Organizar, proponer y controlar la reparación y mantenimiento del parque automotor.
- 2.- Fiscalizar el uso y otorgamiento de vales de nafta, realizando cuadros comparativos de consumo de combustible y kilometraje de automotores.
- 3.- Organizar y controlar la prestación de los servicios generales de maestranza, mayordomía, expedición, traslado de

ANIMANAV.

bienes muebles y otros, necesarios para el normal funcionamiento del Organismo, propios y contratados...

4.- Supervisar las tareas de reparación y man**y m**iento de los muebles, maquinarias, aparatos e instrumentos, del patrimonio del Organismo, proponiendo planes de repovación, en función del deterioro de los mismos. #

OFICIAL SUPERIOR

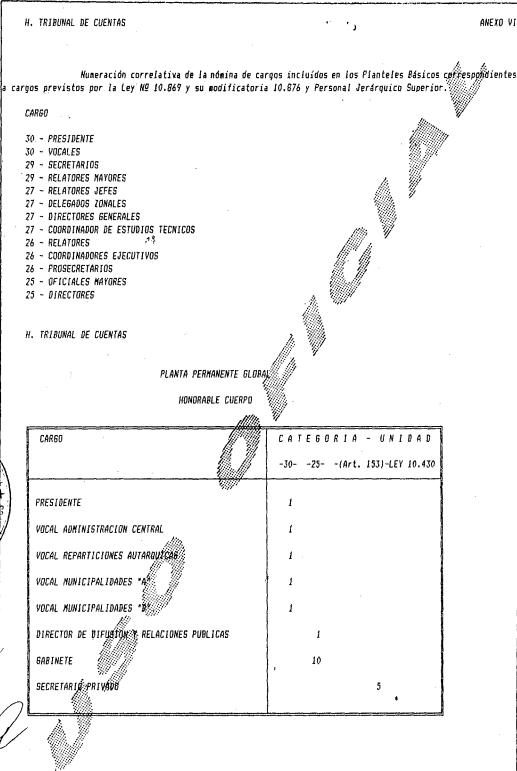
DFICIAL PRINCIPAL

- 1.- Realizar y registrar las no fixaciones que se dispongan.
- 2.- Confeccionar los testimulios de sentencias y registrar su remisión.
- 3.- Diseñar el Boletín Trimertral y realizar los trámites para su publicación.
- 4.— Realizar las impreziones en general para el desenvolvimiento del Organismo. XXX
- 5.- Recibir, registrar ar giro a expedientes, notas y actuaciones de todo origin que se remitan a y desde el Honorable Tribunal de Cuentas, confeccionando las estadísticas pertinentes.
- 6.- Caratular expedientes, agregar y reservar. Centralizar la correspondencia. Confeccionar remitos y fichas sobre el movimiento de expedientes y toda otra actuación, manteniéndolos actualizados.
- 7.- Revisar dos los expedientes a entrar reúman los requisitos establ**ecido**s en las normas vigentes.

DIRECTOR DE SISTEMAS

OFICIAL PRINCIPAL

- 1.- D**seg**ar y codificar los programas, respetando las secuencias de proceso.
- 2. Definir los lenguajes de programación que mejor se adapten 4 los sistemas establecidos.
- \$efin\$p procedimientos de seguridad y control.



ANEXO VI

H. TRIBUNAL DE CUENTAS ANEXO VI PLANTA PERMANENTE POR UNIDADES ESTRUCTURALES VOCALIA MUNICIPALIDADES "A" -29- -27- -26- -25- -24 RELATOR MAYOR RELATOR JEFE DELEGADO ZONAL RELATOR RELATOR DE DELEGACION COORDINADOR EJECUTIVO OFICIAL MAYOR DE ESTUDIOS OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y PROGRAMACION OFICIAL MAYOR DE ESTUDIO DE DELEGACION OFICIAL SUPERIOR OFICIAL PRINCIPAL

RELATOR MAYOR

DELEGADO ZONAL

RELATOR DE DELEGACION

COORDINADOR EJECUTIVO

OFICIAL SUPERIOR

OFICIAL PRINCIPAL

OFICIAL MAYOR DE ESTUDIOS

OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y PROGRAMACION
OFICIAL MAYOR DE ESTUDIO DE DELEGACION

RELATOR

PLANTA PERMANENTE POR UNIDADES ESTRUCTURALES

VOCALIA MUÑICIPALIDADES "B"

CATEGORIA - UNIDAD -29- -27- -26- -25- -24- -21-3 27 27

1

PLANTA PERMANENTE POR UNIDADES ESTRUCTURALES .

VOCALIA REPARTICIONES AUTARBUICAS	CATEGORIA - UNIDAD
	-292726252425-
RELATOR MAYOR	1
RELATOR JEFE	.2
RELATOR	8 //
COORDINADOR EJECUTIVO	1//
OFICIAL MAYOR DE ESTUDIO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
OFICIAL MAYOR DE DESPACHO Y PROGRAMACION	
OFICIAL SUPERIOR	2
OFICIAL PRINCIPAL	

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	CATEGORIA - UNIDAD				
	-292726252421-				
SECRETARIO DE ASUNTOS JUKIDIGOS	1				
DIRECTOR GENERAL DE ABUNTOS JURIDICOS	1				
PROSECRETARIO DE DICTAMENES	1				
PROSECRETARIO DE SUMARIOS	1				
PROSECRETARIO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	1				
OFICEAL MAYOR DE SUMARIOS	1				

PLANTA PERMANENTE POR UNIDADES ESTRUCTURALES

SECRETARIA DE CONSULTAS. EMPRESTITOS Y PROYECTOS ESPECIALES	CATEGORIA - UNIDAD					
	-292726252421-					
SECRETARIO DE CONSULTAS, EMPRESTITOS Y PROYECTOS ESPECIALES	1					
RELATOR JEFE DE CONSULTAS Y PROYECTOS ESPECIALES	1					
RELATOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y CONTROL DE JURISPRUDENCIA	1					
OFICIAL SUPERIOR	1 .					

H. TRIBUNAL DE CUENTAS

PLANTA PERMANENTE POR UNIDADES ESTRUCTURALES

SECRETARIA DE INSPECCION	CATEGORIA - UNIDAD
	-292726252421-
SECRETARIO DE INSPECCION	ı
RELATOR JEFE DE INSPECCION	2
RELATOR DE INSPECCION	4
OFICIAL MAYOR DE INSPECCION	8

PLANTA PERMANENTE FOR UNIDADES ESTRUCTURALES

SECRETARIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA		CATEGORIA - UNIDA				
	-29-	-27-	-26-	-25-	-24-	⁶ 21-
SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO	1				M.	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	 -	1				V
COORDINADOR DE ESTUDIOS TECNICOS		1			W	
PROSECRETARIO TECNICO					•	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION CONTABLE				//s		
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICO ADMINISTRATIVOS			9///	1		
DIRECTOR DE RECEPCION Y CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS		7		1	, "	
DIRECTOR DE PERSONAL				1		
DIRECTOR DE SISTEMAS				1		
OFICIAL SUPERIOR					13	
OFICIAL PRINCIPAL						10

FINANCIAMIENTO:

-financiar🛭 presente Estrúctura 55 C recursos provenientes de Rentas Generales.